



**CIRCULAR
DM-DVM-DGEC-CIR-0039-2026**

DE: Álvaro Artavia Medrano
Director, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad

PARA: Directores(as) Regionales de Educación
Supervisores(as) de Centros Educativos
Jefaturas de Asesoría Pedagógica
Directores(as) de centros educativos de primaria, calendario
diferenciado 2025-2026

FECHA: 12 de mayo del 2026

ASUNTO: **Fechas de publicación de resultados y proceso de revocatoria de la Prueba Nacional Estandarizada sumativa, para la población estudiantil de centros educativos de primaria, calendario diferenciado 2025-2026**

Estimados(as) señores(as):

La Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad les comunica las fechas de publicación de resultados y proceso de revocatoria de la Prueba Nacional Estandarizada sumativa, para la población estudiantil de centros educativos de **primaria, calendario diferenciado 2025-2026.**

A. Calendarización:

Fecha	Proceso
15 de mayo de 2026	Publicación de resultados de la Prueba Nacional Estandarizada sumativa en el portal web de "Reportes nacionales"
18, 19 y 20 de mayo de 2026	Recepción de los recursos de revocatoria en la plataforma REVOCAR.
29 de mayo de 2026	Publicación de los resultados finales de la Prueba Nacional Estandarizada sumativa

B. Resultados:

En la Plataforma REPORTE NACIONAL se publican los resultados de la Prueba Nacional Estandarizada sumativa para la población estudiantil de centros educativos de **primaria, calendario diferenciado 2025-2026.**



12 de mayo de 2026

DM-DVM-AC-DGEC-CIR-0039-2026

Página 2 de 3

Cada persona directora de centro educativo podrá descargar el reporte de los resultados de quienes aplicaron la prueba en la dirección <https://portaldgcec.mep.go.cr/reportesnacionales>.

Para ello deberán hacer clic en el botón "Reporte Estudiantes" y, en el año correspondiente al curso lectivo actual, hacer clic en el botón "Prueba Nacional Estandarizada" para generar el reporte estudiantil en PDF, según corresponda. El archivo contiene el informe individual de resultados de cada estudiante.

También encontrarán instructivos en los siguientes enlaces:

<https://dgcec.mep.go.cr/wp-content/uploads/2025/10/Manual-de-usuario-directores-Sistema-Reportes-Nacionales.pdf> dirigido a la persona directora de cada centro educativo, que describe el procedimiento para la consulta y descarga en cada caso.

<https://dgcec.mep.go.cr/wp-content/uploads/2025/10/Manual-de-usuario-estudiantes-Sistema-Reportes-Nacionales.pdf> dirigido a la persona estudiante, que describe el procedimiento para la consulta y descarga en cada caso.

C. Proceso de revocatoria:

Una vez comunicados los resultados de la Prueba Nacional Estandarizada sumativa para la población estudiantil de centros educativos de primaria, calendario diferenciado 2025-2026, los estudiantes que lo requieran podrán plantear los recursos de revocatoria correspondientes.

Para tal efecto, se utilizará la plataforma web REVOCAR que se encuentra en <https://portaldgcec.mep.go.cr/revocar>, a la que tendrán acceso mediante código para cada persona estudiante que le brindará la persona directora del centro educativo correspondiente.

Los cuadernillos en PDF estarán publicados en la Plataforma de Apoyo Institucional (PAI), los cuales podrán ser descargados por cada persona directora del centro educativo.

Para mayor agilidad en el uso del sistema web, se adjuntan dos instructivos: uno para la dirección del centro educativo y otro para la persona estudiante. Tales instructivos también se encuentran disponibles para su descarga en el sitio web oficial de la DGEC y en la Plataforma de Apoyo Institucional (PAI), en el siguiente enlace:



12 de mayo de 2026

DM-DVM-AC-DGEC-CIR-0039-2026

Página 3 de 3

<https://dgec.mep.go.cr/wp-content/uploads/2025/10/Manual-de-uso-sistema-revocar-para-la-persona-directora.pdf> dirigido a la persona directora, que describe el uso del sistema REVOCAR.

<https://dgec.mep.go.cr/wp-content/uploads/2025/10/Manual-de-uso-sistema-revocar-para-la-persona-estudiante.pdf> dirigido a la persona estudiante, que describe el uso del sistema REVOCAR.

Únicamente se considerarán válidos los recursos presentados en las fechas indicadas y mediante el sistema web establecido.

C.c.: Archivo /AMA

Sr. José Leonardo Sánchez Hernández, Ministro de Educación Pública

Sra. María Alexandra Ulate Espinoza, Viceministra Académica

Sra. Sofía Ramírez González, Viceministra Administrativa

Sres. Viceministerio de Planificación y Coordinación Regional

Sra. Gitget Monge Mora, Jefa, Despacho Ministerial

Sra. Marcela Romero Valverde, Jefa, Despacho Viceministerio Académico

Sr. Víctor Mejía Cáceres, Jefe de Despacho, Viceministerio Administrativo

Sra. Lindsay Solís Hernández, Jefa, Despacho, Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional

Sr. Gener Mora Zúñiga, Director, Dirección de Gestión y Desarrollo Regional

Sra. Yoselin Sánchez León, Directora, Dirección de Educación Privada

Sr. Richard Navarro Garro, Director, Dirección Desarrollo Curricular

Sra. Ana Catalina Carvajal Granados, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad

Sres. Departamento de Evaluación Académica y Certificación

Sr. Luis Carlos Rodríguez León, Departamento de Evaluación Académica y Certificación

Sr. Omar Guzmán Alvarado, Asesor Nacional, Departamento de Evaluación Académica y Certificación

Sr. Marvin Tenorio Chacón, Área de Procesos Informáticos, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad

Sra. Mariela Castro Castro, Área de Procesos Informáticos, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad

Sr. José Villalobos Esquivel, Coordinador Logística de Pruebas Nacionales, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad